



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° 1041  
NEUQUÉN, 12 DIC 2005

VISTO, el Expediente N° 03460/05; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0228/05 el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita modificar la denominación del título de la carrera “Profesor de Ciencias Físicas para Tercer Ciclo de EGB y Polimodal” (Ord. N° 1002/98) por el de “Profesor de Ciencias Físicas para Nivel Medio”;

Que, tal denominación corresponde a estructuras de formación escolar enmarcadas en la Ley Federal de Educación;

Que, dicho título no traería aparejada una inserción laboral efectiva de nuestros egresados ya que en las jurisdicciones de Río Negro y Neuquen continua vigente el esquema educativo preexistente a la sanción de la citada norma nacional;

Que, la Dirección de Administración Académica informa que analizada las actuaciones no existen observaciones al respecto;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho aconsejando hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ingeniería;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2005 trató y aprobó el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°: MODIFICAR** la denominación del título de la carrera “Profesorado en Ciencias Físicas para Tercer Ciclo de EGB y Polimodal” (Plan de Estudios Ordenanza N° 1002/98) por el de “Profesor de Ciencias Físicas para Nivel Medio”.

**ARTICULO 2°: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.

CRISTINA S. JUHÁSZ  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional del Comahue

Dra. Ana María Peón de D'Angelis  
RECTORA  
Universidad Nacional del Comahue